

CONVOCATORIA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

UPCT 2026

1. Motivación

Los Presupuestos Participativos de la UPCT (PP-UPCT) son una iniciativa del Vicerrectorado de Economía y Planificación que busca fomentar la participación activa de toda la comunidad universitaria en la determinación de las actuaciones a las que se destinará una parte del presupuesto de la universidad. Este modelo de presupuestación, basado en un ejercicio de democracia directa, tiene como objetivo implicar a todos los miembros de la comunidad universitaria, permitiéndoles decidir libremente en qué proyectos invertir la dotación presupuestaria destinada específicamente a esta finalidad dentro de los Presupuestos de 2026. Se pretende también aportar un valor añadido a la actividad universitaria con propuestas que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con el fin de fomentar la democracia participativa, transparencia y responsabilidad social universitaria.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta iniciativa son los siguientes:

- Implicar a toda la comunidad universitaria en la detección de necesidades de la Universidad y en la priorización de las mismas.
- Favorecer la participación activa e inclusiva en el proceso de todos los colectivos.
- Aprovechar el conocimiento de las personas que forman la comunidad universitaria para mejorar el gobierno de la Universidad.
- Aumentar la transparencia en la asignación de recursos al permitir a toda la comunidad universitaria que realice una asignación directa de los mismos.
- Favorecer la comunicación entre la comunidad universitaria y el equipo de gobierno permitiendo que les hagan llegar directamente sus propuestas.

Con el objetivo de dar coherencia a las iniciativas que planteen los miembros de la Comunidad Universitaria se desea que las propuestas sean:

- Concretas, de fácil ejecución y generar oportunidades de mejora de los Campus de la UPCT así como potenciar actividades de la Comunidad Universitaria en los mismos.
- Inclusivas, para todos los colectivos.
- **Alineadas con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**
- Sostenibles en los ámbitos sociales, medioambientales, económicos y territoriales.
- Requerir un presupuesto económico entre **500€ y 10.000€ (cada propuesta)**.
- Poder ser ejecutada dentro del año presupuestario 2026. No se admitirán propuestas que impliquen programación plurianual.
- Técnicamente viables para su ejecución en un tiempo razonable y no deben requerir estudios o tecnologías que la universidad no pueda ejecutar o disponer.
- Compatibles con la normativa. Las propuestas no pueden contravenir las normativas internas de la universidad ni las leyes externas aplicables.
- No pueden implicar contratación de personal o modificaciones en la plantilla existente.
- No pueden ser iniciativas que ya estén incluidas o complementen los presupuestos de la UPCT.
- No deben incluir ayudas económicas directas a individuos o colectivos.
- Beneficiar al mayor número de integrantes de la Comunidad Universitaria.
- Solo se aceptarán propuestas que caigan dentro de las competencias y responsabilidades de la universidad.
- Evitar propuestas que repitan servicios o infraestructuras ya en funcionamiento.

- Excluir propuestas con efectos adversos significativos en el entorno o la comunidad.

Atendiendo a esta simple normativa, se ha establecido un procedimiento que consta de las siguientes fases:

2. Fases del proceso PP-UPCT

Fase 0: Plan de comunicación

La universidad requerirá, en todo momento, de la participación de toda la comunidad universitaria y, de manera, especial de las personas que integran los órganos colegiados y unipersonales de gobierno, representación, asesoramiento y garantía que estén en funcionamiento dentro de su estructura orgánica. Se desarrollará un Plan de Comunicación con el objetivo de facilitar a la Comunidad Universitaria la información relacionada con el proceso participativo y contará con la participación del Servicio de Comunicación de la UPCT. Este plan utilizará principalmente recursos electrónicos de comunicación (página web institucional, redes sociales, correo electrónico, etc.). En lo posible, se utilizarán también otras herramientas de comunicación disponibles en la institución (tabloneros de anuncios, suplementos informativos, etc.)

Fase 1: Presentación de propuestas.

Cada miembro de la Comunidad Universitaria podrá presentar como máximo **una** propuesta sin perjuicio de que en la propuesta se indique que se realiza en representación de un grupo o colectivo de miembros de la Comunidad. La propuesta deberá ser formulada a través de la web disponible a tal efecto, incluyendo un presupuesto aproximado, lo más realista posible (**rango 500-10.000€**), indicando el principal colectivo que se verá favorecido por la propuesta y la línea de ODS con la que se puede alinear. Las propuestas deberán realizarse en el plazo establecido entre los días **16-26 de marzo de 2026**.

Las propuestas serán presentadas mediante un formulario habilitado para tal efecto en la web de la UPCT, donde deberá especificarse:

1. Identificación del proponente
2. Nombre del proyecto
3. Descripción del proyecto
4. Principal colectivo al que va destinado
5. Línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que puede alinearse
6. Localización (campus, rectorado, Finca Tomás Ferro, etc)
7. Mejoras que implica el proyecto y potenciales beneficiarios.
8. Presupuesto, incluyendo el rango de ajuste asumible para su viabilidad
9. Documentación asociada (opcional)

Fase 2: Revisión y valoración de propuestas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Económica analizará las propuestas, comprobando que cumplen los criterios de la convocatoria. La Comisión valorará la viabilidad de las propuestas presentadas, subsanará sus carencias, propondrá modificaciones y mejoras que incrementen su eficiencia, para finalmente elaborar un listado de propuestas que pasarán a votación. La Comisión podrá unificar y reformular en una sola aquellas propuestas que tengan contenidos y características similares y que puedan acometerse de manera más eficiente de forma conjunta, haciendo una estimación del presupuesto global. Igualmente, podrá ajustar el presupuesto propuesto en caso de que considere que la cuantificación no es realista y suficiente para llevarla a cabo, así como recabar la información que considere necesaria para una correcta definición de la propuesta. En este proceso se podrá



solicitar la participación de los promotores de las propuestas. Asimismo, aquellas propuestas que no cumplan alguno de los requisitos podrán ser desestimadas de manera motivada por la Comisión.

Finalizado este proceso de revisión y valoración la Comisión presentará una relación de las propuestas que pasen a la fase de votación indicando su presupuesto estimado. El listado de propuestas será publicado en la dirección web diseñada al efecto y se le dará la correspondiente publicidad para que todos los miembros de la Comunidad Universitaria puedan participar.

Fase 3: Votación

Una vez publicado el listado de propuestas, las personas que forman la comunidad universitaria podrán votar las propuestas que, a su juicio, sean más interesantes entre el **8 abril-20 abril de 2026**.

La votación de las propuestas se realizará de forma electrónica, en la web prevista en el punto anterior. Podrá participar en la fase de votación cualquier miembro de la comunidad universitaria, estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios. Se habilitará el enlace en la web al que se le dará publicidad por los medios habituales. El sistema electrónico garantizará el anonimato de la votación.

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria podrán participar repartiendo libremente 5 *estrellas* entre cuantas propuestas desee.

Fase 4: Selección de las propuestas

Finalizado el proceso de votación, se procederá a ordenar las propuestas en función del número de “estrellas”. Se seleccionará un número de propuestas hasta agotar el crédito consignado de 50.000€ siguiendo los siguientes criterios:

- a. Con el fin de que todos los colectivos estén representados, se seleccionará la propuesta más votada de cada uno de los tres colectivos (según se haya identificado en la solicitud Fase 1, apartado 4).
- b. Una vez seleccionadas las tres propuestas indicadas en el apartado anterior, se dedicará el resto del presupuesto a financiar la combinación de propuestas con mayor número de estrellas asignadas.
- c. La Comisión Económica identificará el Vicerrectorado o Gerencia que debe hacerse cargo de la ejecución de cada proyecto y se pondrá en contacto con el mismo con el fin de ajustar la definición de la propuesta y el presupuesto.

Las puntuaciones obtenidas para cada propuesta se harán públicas en la web de la Universidad, así como la relación final de las propuestas que se van a llevar a cabo. En caso de empate, se aprobará aquella propuesta que, a juicio de la Comisión, atienda mejor al interés general.

Fase 5: Ejecución

El procedimiento de ejecución del gasto se realizará de acuerdo con los procedimientos ordinarios establecidos en la normativa de gestión económica de la UPCT. Los fondos se pondrán a disposición de la Gerencia o del Vicerrectorado competente por razón de la materia para cada una de las propuestas, con el fin de que se ejecuten a lo largo del año 2026.

Si por cualquier causa sobrevenida alguna propuesta no se pudiese acometer, la Comisión podrá incluir, siempre que las circunstancias lo permitan, la siguiente propuesta viable por orden de puntuación.